

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MIRAFLORES – LIMA

PERÚ

2026



TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- III. GLOSARIO
- IV. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- V. POLÍTICA DE PRIVACIDAD
- VI. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- VII. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 - a. USUARIOS Y/O PARTICIPANTES DE LA PLATAFORMA
 - b. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ALIADOS
- VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- IX. OBLIGACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- X. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- XI. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- XII. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 - a. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO
 - b. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO
- XIII. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS
 - a. DATOS PERSONALES
 - b. DATOS SENSIBLES
 - c. MENORES DE EDAD
- XIV. TRANSFERENCIA Y FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES
- XV. CONSENTIMIENTO
- XVI. LIMITACIONES AL CONSENTIMIENTO
- XVII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES
- XVIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES
- XIX. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES
- XX. PLAZO DEL TRATAMIENTO
- XXI. POLÍTICA DE COOKIES
- XXII. REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- XXIII. LEGISLACIÓN
- XXIV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. INTRODUCCIÓN

RIFU PERÚ S.A.C., es una empresa dedicada a la organización, promoción y realización de sorteos y rifas, así como a la ejecución de actividades promocionales vinculadas a dichas dinámicas, conforme a su objeto social y a la normativa aplicable.

En el desarrollo de estas actividades, RIFU PERÚ S.A.C., gestiona mecanismos de participación dirigidos al público, lo que puede incluir el registro de participantes, la asignación de premios, la comunicación de resultados y demás actos necesarios para la correcta ejecución de sorteos y rifas. Para tales fines, RIFU PERÚ S.A.C., puede utilizar plataformas tecnológicas propias o de terceros.

Como titular de su información personal, usted es reconocido para todos los efectos de la presente Política de Tratamiento de Datos Personal como el Titular de los Datos Personales, en los términos de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 016–2024–JUS.

Sus datos personales, tales como sus nombres, apellidos, documento de identificación, datos de contacto, información de acceso a la plataforma, información transaccional, entre otros, resultan necesarios para que RIFU PERÚ S.A.C., en calidad de Titular del Banco de Datos Personales y responsable del Tratamiento, pueda brindarle un servicio integral, seguro y confiable en el marco de la operación de la plataforma tecnológica <https://rifu.pe>, dedicada a la organización y ejecución de sorteos, rifas y juegos promocionales.

Por esta razón, le informamos que los datos personales que usted suministre directamente, o que sean recolectados legítimamente en el marco de la relación jurídica, contractual y/o comercial con RIFU PERÚ S.A.C., serán tratados conforme a lo dispuesto en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 016–2024–JUS y demás disposiciones vigentes.

En la presente Política de Datos Personales usted encontrará las reglas, lineamientos y procedimientos adoptados por RIFU PERÚ S.A.C., para garantizar y proteger su derecho a conocer, actualizar, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de la información personal almacenada en nuestros bancos de datos, y a revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado para dicho tratamiento, salvo en los casos expresamente exceptuados por la ley.

II. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Protección de Datos Personales tiene por objeto establecer las reglas, lineamientos y procedimientos adoptados por RIFU PERÚ S.A.C., para la

recopilación, almacenamiento, uso, conservación, transferencia y supresión de datos personales realizados en el marco de la operación de la plataforma tecnológica RIFU <https://rifu.pe>, así como de los demás canales habilitados para la prestación de sus servicios de sorteos, rifas y actividades promocionales.

Desde el momento en que el usuario realiza el registro exitoso para la creación de una cuenta en la plataforma <https://rifu.pe> y, en general, durante toda su interacción con los servicios ofrecidos por RIFU, el titular suministra información de carácter personal que, conforme a esta Política de Tratamiento de Datos Personales, será objeto de tratamiento en concordancia con lo dispuesto en la Ley 29733 y su reglamento.

Al efectuar dicho registro, el titular otorga su consentimiento previo, libre, expreso, informado e inequívoco para que RIFU realice el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las finalidades establecidas en la presente Política, dentro de las cuales se encuentra el envío de comunicaciones electrónicas de carácter informativo y/o publicitario en el marco de los servicios ofrecidos a través de la plataforma.

III. GLOSARIO

En desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Política y de la normativa vigente, se aplicarán las siguientes definiciones, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 29733 y el artículo 2 de su Reglamento:

BANCO DE DATOS PERSONALES: Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independiente del soporte, ya sea físico, magnético, digital óptico u otros, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

CONSENTIMIENTO: Manifestación de voluntad libre, previa, expresa, informada e inequívoca del titular de datos personales, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales para una finalidad específica y determinada.

DATOS PERSONALES: Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

DATO SENSIBLE: Datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Toda persona natural o jurídica de derecho privado o entidad pública que, sola o actuando conjuntamente con otra, realice el tratamiento de datos personales por encargo del titular del banco de

datos personales, en virtud de una relación jurídica que delimite el ámbito de su actuación.

FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES: Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al de origen de los datos, sin importar el soporte en que se encuentren los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.

TITULAR DE DATOS PERSONALES: Persona natural a quien corresponden los datos personales objeto de tratamiento, conforme a la Ley No. 29733.

TITULAR DEL BANCO DE DATOS PERSONALES: Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, tratamiento de estos y las medidas de seguridad. Para efectos de la presente Política RIFU PERÚ S.A.C., ostenta esta calidad.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o una persona natural distinta del titular de datos personales.

DERECHOS ARCO: Derechos de acceso, rectificación (incluye actualización e inclusión), cancelación (supresión) y oposición, reconocidos al titular de datos personales.

ANONIMIZACIÓN: Tratamiento de datos personales que impide la identificación del titular de manera irreversible.

DISOCIACIÓN: Tratamiento de datos personales que impide la identificación del titular de manera reversible.

AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General Protección de Datos Personales, es el órgano competente para la aplicación y supervisión del cumplimiento de la Ley 29733.

IV. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el desarrollo, ejecución y aplicación de la presente Política, así como en toda operación de tratamiento de datos personales que realice RIFU PERÚ S.A.C., se obliga a respetar y garantizar los siguientes principios rectores:

1. **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** El tratamiento de datos personales se realiza conforme a lo establecido en la ley. RIFU PERÚ S.A.C., prohíbe la recopilación de datos personales por medio fraudulentos, desleales o ilícitos.

2. **PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO:** El tratamiento de datos personales es lícito cuando el titular del dato personal hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admiten fórmulas de consentimiento en las que éste no sea expresado de forma directa, como aquellas en las que se requiere presumir, o asumir la existencia de una voluntad que no ha sido expresa. Incluso el consentimiento prestado con otras declaraciones, deberá manifestarse en forma expresa y clara.
3. **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** Los datos personales son recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita. En atención a este principio se considera que, una finalidad está determinada cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el tratamiento de los datos personales. Tratándose de banco de datos personales que contengan datos sensibles, su creación solo puede justificarse si su finalidad además de ser legítima, es concreta y acorde con las actividades o fines explícitos del titular del banco de datos personales. Los profesionales que realicen el tratamiento de algún dato personal, además de estar limitados por la finalidad de sus servicios, se encuentran obligados a guardar secreto profesional.
4. **PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD:** Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo en relación con la finalidad para la que fueron recopilados.
5. **PRINCIPIO DE CALIDAD:** Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.
6. **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** RIFU PERÚ S.A.C., adopta las medidas técnicas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.
7. **PRINCIPIO DE DISPOSICIÓN DE RECURSO:** Todo titular de datos personales cuenta con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos cuando estos sean vulnerados.
8. **PRINCIPIO DE NIVEL DE PROTECCIÓN ADECUADO:** Para el flujo transfronterizo de datos personales, RIFU PERÚ S.A.C., garantizará un nivel de protección suficiente, equiparable al previsto en la Ley 29733 o por los estándares internacionales en la materia.
9. **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD PROACTIVA:** RIFU PERÚ S.A.C. adopta un enfoque de responsabilidad proactiva en el tratamiento de datos personales, implementando medidas legales, técnicas y organizativas que permitan

ganar el cumplimiento de la normativa vigente y demostrar dicho cumplimiento ante las autoridades competentes.

V. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 29733 y del artículo 12 del Reglamento, RIFU PERÚ S.A.C., pone en conocimiento del titular, de manera previa a la recopilación de sus datos, la siguiente información esencial: (i) Identidad y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales; (ii) Finalidad del tratamiento; (iii) Los destinatarios; (iv) El carácter obligatorio o facultativo de la información en los formularios de registro; (v) Los derechos del titular; y, (vi) El flujo transfronterizo cuando los datos sean transferidos fuera del territorio peruano garantizando siempre un nivel de protección adecuado.

La autorización a la política de privacidad para el Tratamiento de Datos Personales podrá obtenerse por conductas inequívocas del Titular del Dato Personal, las cuales permitirán concluir de manera razonable que este otorgó su consentimiento para el Tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el Tratamiento.

El consentimiento del Titular podrá obtenerse por cualquier medio que permita su consulta posterior, tales como comunicación escrita, verbal o virtual, así como mediante conductas inequívocas que permitan concluir razonablemente que ha autorizado el tratamiento de sus datos personales.

En caso de que el tratamiento de datos personales implique decisiones automatizadas o mecanismos de elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al titular, este será informado de manera clara sobre la lógica aplicada, la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento, conforme a la normativa vigente.

Tratándose de datos personales sensibles, el tratamiento se realizará únicamente con el consentimiento expreso del titular, otorgado de manera previa, informada e inequívoca, conforme a la normativa vigente, no siendo suficiente la manifestación de voluntad mediante conductas inequívocas. En ese sentido, el titular será informado de manera clara sobre el carácter obligatorio o facultativo de la información solicitada, así como de las consecuencias de no proporcionar sus datos personales, las cuales pueden incluir la imposibilidad de acceder a determinados servicios o funcionalidades de la plataforma.

RIFU PERÚ S.A.C. conservará pruebas de dichas autorizaciones de manera adecuada, garantizando su disponibilidad ante eventuales requerimientos de autoridades

competentes, y velando por los principios de privacidad y confidencialidad de la información.

VI. ALCANCE

La presente Política se aplica a todo tratamiento de datos personales realizado por RIFU PERÚ S.A.C. (en adelante "RIFU") identificada con RUC No. 20609820056, domiciliada en Av. José Larco No. 1232, Piso 7, Oficina 111, distrito de Miraflores, Lima – Perú, en su calidad de Titular del Banco de Datos Personales y responsable del Tratamiento de Datos Personales, conforme al artículo 3 de la Ley 29733.

Será asimismo de aplicación para las personas naturales o jurídicas a quienes RIFU encargue el tratamiento de datos personales, quienes quedan obligadas por el solo hecho del encargo a observar las disposiciones de la Ley 29733 y su Reglamento, en los términos del artículo 18 del Reglamento.

Los titulares de datos personales cuyos datos son objeto de tratamiento por RIFU PERÚ S.A.C., incluyen, sin limitarse a: (i) usuarios y participantes de la plataforma; (ii) trabajadores y colaboradores; (iii) proveedores, contratistas y aliados; y (iv) terceros vinculados a las actividades de sorteos, rifas y juegos promocionales.

VII. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales que realiza RIFU PERÚ S.A.C., en su calidad de Titular del Banco de Datos Personales y Responsable del Tratamiento, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios y obligaciones establecidas en la Ley 29733 y su Reglamento, así como dar cumplimiento a las relaciones jurídicas, contractuales y comerciales que RIFU mantiene con los distintos titulares de datos personales vinculados a su operación.

Los datos personales recopilados por RIFU son almacenados en sus bancos de datos, inscritos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales de la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo las denominaciones (i) Trabajadores; (ii) Quejas y Reclamos; y (iii) Usuarios de la página web (Plataforma *RIFU*). Solo el personal de RIFU que requiera conocer la información para el cumplimiento de sus funciones, o para dar respuesta a solicitudes de usuarios, proveedores o autoridades administrativas y/o judiciales competentes, tendrá acceso a los datos personales almacenados en dichos bancos.

De manera específica, las finalidades del tratamiento de los datos personales, son las siguientes:

a. USUARIOS Y/O PARTICIPANTES DE LA PLATAFORMA

- Gestionar el proceso de registro, creación, mantenimiento y cierre de cuentas de usuario en la plataforma.
- Verificar la identidad del usuario y confirmar su condición de persona natural mayor de edad, como requisito indispensable para la participación en sorteos, rifas y juegos promocionales, de conformidad con la normativa aplicable.
- Establecer, mantener, ejecutar y dar término a la relación contractual con el usuario, incluyendo la gestión de los términos y condiciones de uso de la plataforma.
- Procesar transacciones, gestionar pagos a través de pasarelas de pago, verificar operaciones y registrar el historial transaccional del usuario.
- Administrar la participación del usuario en sorteos, rifas y juegos promocionales, incluyendo la asignación, comunicación y entrega de premios.
- Verificar, monitorear y analizar de manera continua las operaciones realizadas en la plataforma, con el fin de identificar comportamientos de riesgo, aplicar medidas de control y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de prevención y detección del fraude, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a la normativa vigente.
- Implementar medidas de prevención, control y mitigación de riesgos derivados de la participación en sorteos, rifas y juegos promocionales.
- Enviar comunicaciones de carácter informativo, comercial y promocional relacionados con los servicios de RIFU a través de cualquier canal habilitado, siempre con el consentimiento previo del titular y con plena posibilidad de revocarlo en cualquier momento.
- Suministrar información de carácter comercial, legal, de seguridad, de servicio o de cualquier otra naturaleza, relacionada con la operación de la plataforma.
- Realizar encuestas de satisfacción, estudios de mercado, análisis de inteligencia de negocios, estudios de comportamiento y, de ser el caso, la elaboración de perfiles, con fines estadísticos, de mejora del servicio, prevención de fraude y gestión de riesgos.
- Desarrollar e implementar programas de fidelización y mejora continua de los productos y servicios de la plataforma.
- Gestionar las peticiones, consultas, quejas, reclamos y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO presentados por los titulares, conforme al procedimiento establecido.
- Notificar al titular sobre cambios o modificaciones de la presente Política de Protección de Datos Personales, en los Términos y Condiciones de uso de la plataforma y en cualquier información relevante sobre el funcionamiento de los servicios RIFU.
- Cumplir con las obligaciones legales, regulatorias y contractuales adquiridas con usuarios, aliados, proveedores y autoridades competentes.
- Transferir y/o transmitir datos personales a encargados del tratamiento debidamente evaluados y vinculados mediante contrato, a empresas vinculadas o aliados estratégicos, dentro o fuera del territorio peruano, únicamente para el cumplimiento de las finalidades aquí descritas y con sujeción a los requisitos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 29733 para la transferencia nacional e internacional de datos.

- Actualizar los bancos de datos, incluyendo los casos en que se requiera transferir información a un tercero para su validación, depuración, enriquecimiento u homogenización, previo cumplimiento de las exigencias legales aplicables.
- Responder a requerimientos de autoridades judiciales o administrativas competentes, divulgando únicamente la información pertinente y estrictamente necesaria para atender la solicitud correspondiente.
- Tratar datos personales de carácter sensible, incluyendo datos biométricos utilizados para la verificación de identidad, únicamente cuando el titular haya otorgado su consentimiento expreso y por escrito, o cuando exista habilitación legal.

b. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ALIADOS

- Adelantar el proceso de evaluación, selección y vinculación del proveedor, contratista o aliado, generando el desarrollo de los procedimientos internos de relacionamiento, contables, financieros, comerciales y logísticos correspondientes.
- Administrar y verificar antecedentes comerciales y reputacionales, así como gestionar los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de detectar y prevenir el fraude, la corrupción, el soborno nacional y transnacional y otras actividades ilícitas, por parte del proveedor, contratista o aliado, o de su personal, en relación con la operación de RIFU.
- Ejecutar convenios y alianzas, y gestionar las relaciones contractuales con el proveedor, contratista o aliado, permitiendo el seguimiento y control de las obligaciones asumidas por las partes.
- Ofrecer y gestionar productos o servicios a través de cualquier medio o canal, de acuerdo con el perfil del proveedor, contratista o aliado y los avances tecnológicos disponibles.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financieras a partir de la información del proveedor, contratista o aliado.
- Realizar todas las gestiones necesarias para confirmar, actualizar y mantener vigente la información del proveedor, contratista o aliado en los registros de RIFU.
- Responder a requerimientos de autoridades judiciales o administrativas competentes, divulgando únicamente la información pertinente y necesaria para dar respuesta a la solicitud correspondiente.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En desarrollo de las finalidades antes descritas, RIFU PERÚ S.A.C. recolecta y trata datos personales de identificación, contacto, datos de navegación e información transaccional necesarios para la prestación de sus servicios.

En el marco del cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo aquellas vinculadas a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, RIFU PERÚ S.A.C. podrá tratar datos adicionales necesarios para la identificación, verificación y monitoreo de los usuarios, así como para la detección de operaciones inusuales o comportamientos de riesgo.

Asimismo, la plataforma podrá analizar patrones de uso y comportamiento de los usuarios con la finalidad de prevenir usos indebidos, proteger al usuario y promover un uso responsable de los servicios.

El tratamiento de categorías especiales de datos personales, tales como datos sensibles o biométricos, se realizará únicamente cuando resulte estrictamente necesario para una finalidad determinada, exista consentimiento expreso del titular o medie habilitación legal, en cumplimiento de la normativa vigente.

IX. OBLIGACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Esta política es de obligatorio cumplimiento para RIFU PERÚ S.A.C., la cual adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de los titulares de la información.

En particular, son obligaciones de RIFU PERÚ S.A.C.:

- a. Garantizar en todo momento a los titulares el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la autorización.
- b. Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por los titulares para el tratamiento de sus datos personales.
- c. Informar de manera clara, suficiente y previa las finalidades del tratamiento para las cuales se solicita autorización.
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- e. Adoptar políticas, procedimientos y medidas de seguridad administrativas, jurídicas y técnicas para asegurar el adecuado tratamiento de la información.
- f. Tramitar oportunamente las consultas, peticiones y reclamos formulados por titulares o de sus representantes.
- g. Reportar oportunamente a la autoridad competente los incidentes de seguridad que comprometan la información tratada.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad correspondiente.
- i. Velar porque los encargados del tratamiento cumplan las mismas obligaciones en materia de protección de datos personales.

X. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RIFU PERÚ S.A.C., sociedad legalmente constituida, identificada con RUC No. 20609820056, con domicilio en Av. José Larco 1232, Piso 7, Oficina 111 – Miraflores, Lima, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales a través de la plataforma <https://rifu.pe> y de los demás canales habilitados para el desarrollo de sus actividades comerciales y promocionales.

En cumplimiento de la Ley 29733, su Reglamento y demás normas concordantes, RIFU PERÚ S.A.C., velará por la confidencialidad, seguridad, veracidad y adecuado uso de los datos personales de los titulares, observando en todo momento los principios rectores de protección de datos.

El consentimiento para el tratamiento de la información personal es otorgado de manera previa, expresa e informada por el titular durante el proceso de registro en la plataforma, acto mediante el cual declara conocer y aceptar esta Política de Tratamiento de Datos Personales, sus condiciones y finalidades.

La presente política es única y de carácter general para todos los usuarios de Rifu.pe. En consecuencia, no se implementarán políticas de privacidad particulares para cada usuario. Si el titular, al momento de conocer esta política, no está de acuerdo con su contenido o con alguno de sus apartados, deberá abstenerse de realizar el registro en la plataforma.

XI. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Encargados del Tratamiento, y en el evento en el cual RIFU PERÚ S.A.C., actúe como encargado, podrá recibir los Datos Personales de los Titulares proporcionados por terceros con los que tenga un vínculo contractual, sujetándose en estos eventos al cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 29733.

XII. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

RIFU PERÚ S.A.C., como responsable del tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y demás normas que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b. Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i. Exigir en todo momento al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas, quejas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas, quejas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

b. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los Encargados del Tratamiento y en el evento en el cual RIFU PERÚ S.A.C., actúe como Encargado, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en las demás normas que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Los Encargados deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad definidas en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 29733 y demás normas concordantes y vigentes.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento de Datos, en los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.

- f. Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar reclamos por parte de los Titulares.
- g. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.
- j. Informar a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de los Titulares.
- k. Verificar que el responsable del Tratamiento tiene la autorización para el Tratamiento de Datos personales del Titular.

XIII. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

a. DATOS PERSONALES

Se entiende por datos personales toda información que esté relacionada con una persona natural identificada o que pueda ser identificada, directa o indirectamente a partir de dicha información. Esto incluye, entre otros, nombres, apellidos, número de identificación, datos de contacto, información laboral, académica, financiera, entre otros.

Estos datos se recopilan para dar sustento y viabilidad a la vinculación celebrada entre la sociedad RIFU PERÚ S.A.C., y los usuarios que realizan el registro de la cuenta de manera exitosa. Las medidas de seguridad exigidas por la ley 29733 son atendidas y ejecutadas en debida forma, para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos de carácter personal.

b. DATOS SENSIBLES

Son datos sensibles, conforme a la ley 29733, los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; los referidos al origen racial y étnico; los ingresos económicos; las opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; la afiliación sindical; la información relacionada a la salud o a la vida sexual.

RIFU PERÚ S.A.C., únicamente tratará datos sensibles cuando: (i) el titular haya otorgado su consentimiento escrito de manera inequívoca para finalidades específicas; o (ii) la ley autorice expresamente por motivos de interés público. En ningún caso se condicionará la prestación de los servicios de RIFU PERÚ S.A.C., al suministro de datos sensibles, salvo que la finalidad del tratamiento lo exija y así esté expresamente justificado.

c. MENORES DE EDAD

En RIFU PERÚ S.A.C., reconocemos la importancia de proteger la privacidad de los menores de edad. Por este motivo, nuestra plataforma está diseñada y dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de dieciocho (18) años. La participación en sorteos, rifas y juegos promocionales organizados por RIFU PERÚ S.A.C., está restringida a personas que hayan alcanzado la mayoría de edad conforme a la ley peruana.

En el supuesto excepcional en que se detecte o se tenga conocimiento de que datos de menores de edad hayan sido recopilados sin la autorización correspondiente, RIFU PERÚ S.A.C., procederá a: (i) bloquear de inmediato el acceso y tratamiento de dichos datos; (ii) notificar a los titulares de la patria potestad o tutores cuando sea posible identificarlos; y (iii) proceder a la supresión definitiva de los datos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

XIV. TRANSFERENCIA Y FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES

RIFU PERÚ S.A.C., podrá transferir los datos personales de los titulares a terceros encargados del tratamiento debidamente evaluados y vinculados mediante contrato o convenio que establezca obligaciones de confidencialidad y seguridad equivalentes a las de la presente Política, únicamente para las finalidades aquí descritas. En todos los casos se requerirá el consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco del titular, salvo en los supuestos de excepción del artículo 14 de la ley 29733.

Los datos personales podrán ser comunicados a entidades públicas, administrativas, autoridades judiciales y/o policiales cuando así lo exija la ley o medie resolución firme de autoridad competente, sin requerir para ello consentimiento del titular, conforme a la ley 29733.

En caso de que RIFU PERÚ S.A.C., requiera transferir y/o transmitir datos personales a destinatarios ubicados fuera del territorio peruano, incluyendo proveedores de servicios tecnológicos, infraestructura en la nube u otros encargados internacionales, dicha transferencia se realizará únicamente cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- a. El país destinatario mantiene niveles de protección adecuados conforme a la ley 29733.
- b. La transferencia y/o transmisión resulta necesaria para la ejecución de la relación contractual con el titular, incluyendo actividades de autenticación, soporte, monitoreo y facturación.
- c. El titular ha otorgado su consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco.
- d. Se dan los demás supuestos de excepción previstos en la ley 29733.

En todos los casos de flujo transfronterizo, RIFU PERÚ S.A.C. comunicará dicho flujo a la Dirección General de Protección de Datos Personales conforme a la normativa vigente, y garantizará que el receptor de los datos personales asuma las mismas obligaciones que corresponden a RIFU PERÚ S.A.C., como titular del banco de datos personales, asegurando un nivel adecuado de protección de los datos personales, mediante cláusulas contractuales u otros instrumentos jurídicos idóneos.

XV. CONSENTIMIENTO

RIFU PERÚ S.A.C., requiere del consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo en los casos de excepción expresamente establecidos en la ley y desarrollados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

XVI. LIMITACIONES AL CONSENTIMIENTO

RIFU PERÚ S.A.C., no requerirá el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes supuestos:

- a. Cuando los datos sean necesarios para la preparación, celebración y ejecución de la relación contractual en la que el titular sea parte, o deriven de una relación científica o profesional del titular y sean necesarios para su desarrollo o cumplimiento.
- b. Cuando se trate de datos personales contenidos en fuentes accesibles para el público.
- c. Cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o reglamentaria, o para atender requerimientos de entidades públicas en el ejercicio de sus competencias.
- d. Cuando los datos personales sean necesarios para salvaguardar intereses legítimos del titular.
- e. Cuando el tratamiento sea para fines vinculados al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo u otros que respondan a un mandato legal.
- f. Los demás supuestos establecidos en la ley.

En todos los casos, el tratamiento realizado bajo estas excepciones se limitará estrictamente a la finalidad que los justifica y respetará los principios rectores de la presente Política.

XVII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley 29733, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

1. **DERECHO DE INFORMACIÓN:** El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a

la recopilación de sus datos, sobre la finalidad para la serán tratados; quiénes son o pueden ser sus destinatarios; la existencia del banco de datos en que se almacenarán; la identidad y domicilio del responsable del tratamiento; el carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas; las consecuencias de proporcionar o no sus datos; el tiempo durante el cual se conservarán; y los medios para ejercer sus derechos.

2. **DERECHO DE ACCESO:** El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en los bancos de datos de RIFU PERÚ S.A.C., la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación, a solicitud de quién se realizó, así como las transferencias realizadas o previstas.
3. **DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, INCLUSIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN:** El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estas sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual fueron recopilados, o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.
4. **DERECHO A IMPEDIR EL SUMINISTRO:** El titular de datos personales tiene derecho a impedir que sus datos sean suministrados a terceros, especialmente cuando ello afecte a sus derechos fundamentales. El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre RIFU PERÚ S.A.C., y los encargados de tratamiento debidamente autorizados para tales efectos.
5. **DERECHO DE OPOSICIÓN:** Siempre que por ley no se disponga lo contrario y cuando no hubiera prestado consentimiento, el titular de datos personales puede oponerse al tratamiento de sus datos cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada, RIFU PERÚ S.A.C. procederá a la supresión, conforme a ley.
6. **DERECHO AL TRATAMIENTO OBJETIVO:** El titular de datos personales tiene derecho a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de una negociación, celebración o ejecución de un contrato con RIFU PERÚ S.A.C., o los casos de evaluación con fines de incorporación a una entidad pública, de acuerdo con la ley.
7. **DERECHO A LA TUTELA:** En caso que RIFU PERÚ S.A.C., deniegue al titular de datos personales, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley, este puede recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de

Datos Personales en vía de reclamación o recurrir al Poder Judicial mediante la correspondiente acción de hábeas data.

8. **DERECHO A SER INDEMNIZADO:** El titular de datos personales que sea afectado a consecuencia del incumplimiento de la presente Ley 29733 por parte de RIFU PERÚ S.A.C., de los encargados del tratamiento o por terceros, tiene derecho a obtener la indemnización correspondiente, conforme a Ley.
9. **CONTRAPRESTACIÓN:** La contraprestación que debe abonar el titular de datos personales por el ejercicio de los derechos contemplados en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 ante los bancos de datos personales de administración pública se sujeta a las disposiciones previstas en la Ley 27444.
10. **LIMITACIONES:** Los titulares y encargados de los bancos de datos personales de administración pública pueden denegar el ejercicio de los derechos de acceso, supresión y oposición por razones fundadas en la protección de derechos e intereses de terceros o cuando ello pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso vinculadas a la investigación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias o previsionales, a las investigaciones penales sobre la comisión de faltas o delitos, al desarrollo de funciones de control de faltas o delitos.

XVIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El ejercicio de alguno o algunos de los derechos reconocidos por la ley 29733 no excluye la posibilidad de ejercer alguno o algunos de los otros, ni puede ser entendido como requisito previo para el ejercicio de cualquiera de ellos.

Para poder ejercer sus derechos, el titular o su representante debidamente acreditado deberá dirigirse a RIFU PERÚ S.A.C., a través de correo electrónico: atencionalcliente@rifu.pe, adjuntando el formato de solicitud contenido en el Anexo II de la presente Política, debidamente diligenciado y firmado, con los siguientes datos y documentos:

- a. Nombres y apellidos del titular y copia de su documento de identidad.
- b. Petición concreta que da lugar a la solicitud, con indicación del derecho que desea ejercer.
- c. Domicilio o dirección electrónica para efectos de notificación.
- d. En caso de representación, una carta poder legalizada notarialmente que acredite la facultad del representante, acompañado de copia de su documento de identidad.

PLAZOS DE ATENCIÓN: Los plazos máximos de atención para el ejercicio de derechos son los siguientes, conforme al Reglamento de la Ley No. 29733, aprobado por el Decreto Supremo No. 016–2024–JUS:

- a. Derecho de información: ocho (8) días hábiles.
- b. Derecho de acceso: veinte (20) días hábiles.
- c. Derechos de rectificación, cancelación y oposición: diez (10) días hábiles.

Los plazos se cuentan desde el día siguiente a la presentación de la solicitud o de su subsanación. Podrán ampliarse una sola vez por un plazo igual como máximo, cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo comunicarse la justificación al titular antes del vencimiento del plazo original, conforme al artículo 57 del Reglamento.

SUBSANACIÓN: En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos exigidos, RIFU PERÚ S.A.C., comunicará al titular, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción, las observaciones que deban ser subsanadas en un plazo máximo adicional de cinco (5) días hábiles. Vencido dicho plazo sin subsanación, se tendrá por no presentada la solicitud.

DENEGATORIA Y RECURSOS: En caso de respuesta negativa total o parcial por parte de RIFU PERÚ S.A.C., o ante la ausencia de respuesta en los plazos establecidos, el titular podrá iniciar el procedimiento trilateral de tutela ante la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme a la ley y su reglamento. Asimismo, podrá interponer la correspondiente acción de Hábeas Data ante el Poder Judicial, de conformidad con el Código Procesal Constitucional.

XIX. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente, RIFU PERÚ S.A.C., adopta las medidas técnicas, organizativas y legales apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado. Para este propósito, RIFU PERÚ S.A.C., pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios, aplicándolos en proporción a la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Las medidas de seguridad implementadas por RIFU PERÚ S.A.C., incluyen, como mínimo, las siguientes:

- a. Control de acceso a los sistemas que procesan datos personales, con gestión de usuarios, contraseñas y privilegios diferenciados por nivel de necesidad, y verificación periódica de dichos privilegios.
- b. Registros de auditoría que provean evidencia de las interacciones con los datos personales, incluyendo cuentas de usuario con acceso al sistema, horas de inicio y cierre de sesión y acciones relevantes, conforme al Reglamento.

- c. Mecanismos de respaldo, verificación de integridad y recuperación ante incidentes, que garanticen la disponibilidad de los datos personales y retorno al estado previo al incidente, conforme al Reglamento.
- d. Cifrado de datos y adopción de medidas de seguridad en toda transferencia electrónica de datos personales fuera de las instalaciones de RIFU PERÚ S.A.C.
- e. Restricción de acceso físico a la documentación no autorizada que contenga datos personales, mediante sistemas de control de acceso apropiados.
- f. Obligación de confidencialidad para todo el personal de RIFU PERÚ S.A.C., y para los terceros encargados del tratamiento que accedan a datos personales en el ejercicio de sus funciones, la cual subsiste aún después de finalizada la relación con RIFU PERÚ S.A.C.

Los datos personales recopilados y tratados por RIFU PERÚ S.A.C., son almacenados en repositorios que reúnen las condiciones de seguridad exigidas por la normativa de protección de datos personales. RIFU PERÚ S.A.C., solo realizará el tratamiento de datos personales en repositorios que cumplan con dichos estándares.

XX. PLAZO DEL TRATAMIENTO

Los datos personales tratados por RIFU PERÚ S.A.C., serán almacenados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades previstas en la presente Política y la Ley 29733, o por el plazo que resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o regulatorias aplicables.

Vencido el plazo de tratamiento o cumplida la finalidad que lo justificó, RIFU PERÚ S.A.C., procederá al bloqueo y posterior supresión de los datos personales, salvo que medie procedimiento de anonimización o disociación para fines históricos, estadísticos o científicos, o que la conservación sea exigida por obligación legal. Durante el período de bloqueo, los datos no podrán ser objeto de tratamiento ni accesibles a terceros, conforme a la ley y su Reglamento.

XXI. POLÍTICA DE COOKIES

RIFU PERÚ S.A.C. utiliza cookies y tecnologías similares para el adecuado funcionamiento de la plataforma y la mejora de la experiencia del usuario. Para mayor información sobre el uso de cookies, su finalidad, tipos y configuración, el usuario puede consultar la Política de Cookies disponible en <https://rifu.pe>

XXII. REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con los artículos 29 y 34 de la Ley 29733 y los artículos 76 a 88 del Reglamento, RIFU PERÚ S.A.C., ha inscrito sus bancos de datos personales en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, administrado por la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RIFU PERÚ S.A.C., se obliga a mantener actualizadas dichas inscripciones y a comunicar a la Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales cualquier modificación que afecte el contenido de las mismas, conforme al artículo 84 del Reglamento. La inscripción de los bancos de datos no exime a RIFU PERÚ S.A.C., del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en la Ley 29733 y su Reglamento.

Cualquier persona puede consultar el Registro Nacional de Protección de Datos Personales la existencia de los bancos de datos de RIFU PERÚ S.A.C., sus finalidades, así como la identidad y domicilio de su titular, conforme la Ley.

XXIII. LEGISLACIÓN

- a. Ley No. 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.
- b. Reglamento de la Ley No. 29733, aprobado por el Decreto Supremo No. 016–2024–JUS.
- c. Directiva de Seguridad de la Información, aprobada por la Resolución Directoral No. 019-2013-JUS/DGPDP.

XXIV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Protección de Datos Personales rige a partir del 01 de abril de 2026 y tendrá vigencia indefinida.

Esta Política podrá ser modificada en cualquier momento, con la finalidad de adaptarla a novedades legislativas, criterios de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales o mejores prácticas en la materia. Toda modificación será publicada en <https://rifu.pe> con indicación de la fecha de entrada en vigencia de la versión actualizada.

Cuando los cambios sean sustanciales, particularmente referidos a la identidad del responsable del tratamiento o a la finalidad del mismo, RIFU PERÚ S.A.C., comunicará dichos cambios a los titulares antes de su implementación cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

En cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 016–2024–JUS, RIFU PERÚ S.A.C., pone a disposición de los titulares de datos personales el siguiente procedimiento para el ejercicio de sus derechos ARCO.

I. ASPECTOS GENERALES

El ejercicio de los derechos ARCO tiene carácter personal, es decir, sólo puede ser ejercido por el titular de los datos personales. En caso de que el ejercicio de estos derechos se haga a través de un representante, se deberá acreditar dicha condición mediante carta poder con firma legalizada ante notario público.

El trámite para el ejercicio de estos derechos es gratuito.

RIFU PERÚ S.A.C., podrá denegar la atención de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, presentada por el titular de datos personales, en los siguientes casos:

- Cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales, o el representante legal no se encuentra debidamente acreditado para ello.
- Cuando en los Bancos de Datos de RIFU PERÚ S.A.C., no se encuentran los datos personales del solicitante.
- Cuando exista un impedimento legal, o una resolución judicial o administrativa que restrinja el ejercicio de los derechos al Titular de los Datos Personales.
- Cuando el Titular de los Datos Personales ya hubiere ejercido alguno de sus derechos ARCO y pretende ejercerlo nuevamente sin haber transcurrido el plazo máximo de atención respectivo.

II. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El titular o su representante debidamente acreditado deberá presentar la solicitud contenida en el Anexo II de la presente Política, debidamente diligenciada y firmada, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del titular.
- En caso de representación: carta poder con firma legalizada ante notario público, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días, y copia del documento nacional de identidad del representante.

III. PLAZOS DE RESPUESTA

Los plazos máximos de atención son los siguientes, conforme al artículo 57 del Reglamento de la ley 29733:

- Derecho de información: ocho (8) días hábiles
- Derecho de Acceso: veinte (20) días hábiles.
- Derecho de Rectificación (actualización e inclusión): diez (10) días hábiles.
- Derecho de Cancelación (supresión): diez (10) días hábiles.
- Derecho de Oposición: diez (10) días hábiles.

Los plazos se contarán desde el día siguiente a la presentación de la solicitud o de su subsanación. Podrán ampliarse una sola vez por un plazo igual como máximo, cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo comunicarse la justificación al titular antes del vencimiento del plazo original.

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos exigidos, RIFU PERÚ S.A.C., comunicará al titular, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, las observaciones que deban subsanarse en un plazo máximo adicional de cinco (5) días hábiles. Vencido dicho plazo sin subsanación, la solicitud se tendrá por no presentada.

IV. CANAL DE ATENCIÓN

El único canal habilitado para la presentación de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO es el siguiente:

- **Correo electrónico:** atencionalcliente@rifu.pe

Las solicitudes presentadas por canales distintos al indicado no serán atendidas, por lo que el plazo de respuesta no comenzará a correr hasta tanto la solicitud sea presentada a través del canal oficial.

V. DENEGACIÓN Y RECURSOS

En caso de respuesta negativa total o parcial, o ante la ausencia de respuesta dentro de los plazos establecidos, el titular podrá iniciar el procedimiento de tutela ante la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, o interponer la correspondiente acción de Hábeas Data ante el Poder Judicial, conforme al Código Procesal Constitucional.

ANEXO II

SOLICITUD – EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

El suscrito, en calidad de titular de los datos personales contenidos en los bancos de RIFU PERÚ S.A.C., o en calidad de representante debidamente acreditado, solicita el ejercicio del siguiente derecho ARCO, de acuerdo con lo siguiente:

I. DATOS DEL TITULAR Y/O SOLICITANTE ¹					
Apellidos y nombres del Titular de Datos Personales (*)					
Documento de Identidad (*)	D.N.I. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	No. de documento (*)	
Domicilio (*)					
Distrito (*)	Provincia (*)		Departamento (*)		
Correo electrónico 1 (*)					
Correo electrónico 2					
Teléfono de contacto					
II. DATOS DEL REPRESENTANTE <i>(completar únicamente si la solicitud es presentada por apoderado)</i>					
Apellidos y nombres					
Documento de Identidad	D.N.I. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	No. de documento	
Domicilio:					
Distrito	Provincia		Departamento		
III. DETALLE DE LA SOLICITUD <i>(Marcar el Derecho "ARCO" que desea ejercer, uno por solicitud) (*)</i>					

ACCESO ⁱⁱ <input type="checkbox"/>	RECTIFICACIÓN ⁱⁱⁱ <input type="checkbox"/>	CANCELACIÓN ^{iv} <input type="checkbox"/>	OPOSICIÓN ^v <input type="checkbox"/>
MOTIVO DE LA SOLICITUD (*) (Describa de manera clara los datos sobre los cuales solicita el ejercicio del derecho)			

IV. FORMA DE RESPUESTA (*)	
CORREO ELECTRÓNICO	

IV. DOCUMENTOS ADJUNTOS (*)
<input type="checkbox"/> Copia de documento de identidad del titular (obligatorio) <input type="checkbox"/> Carta poder con firma legalizada ante notario público (obligatorio si actúa representante) <input type="checkbox"/> Otros: _____

_____ FIRMA DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE (*) APELLIDOS Y NOMBRES (*)	FECHA DE PRESENTACIÓN:
---	------------------------

(*) Campo obligatorio

NOTA INFORMATIVA: El ejercicio de los Derechos ARCO es gratuito. Los plazos máximos de atención, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud, son los siguientes: derecho de información, ocho (8) días hábiles; derecho de acceso, veinte (20) días hábiles; derechos de rectificación, cancelación y oposición, diez (10) días hábiles cada uno. En caso de respuesta negativa o ausencia de respuesta, el titular puede acudir a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o interponer acción de Hábeas Data ante el Poder Judicial.

ⁱ **EL SOLICITANTE** mediante la suscripción de la presente solicitud, brinda su consentimiento expreso, libre e informado para el tratamiento de los datos personales proporcionados con el objeto de que se atienda su solicitud de ejercicios de derechos ARCO (Actualización, Rectificación, Cancelación u Oposición) por parte de RIFU PERU SAC.

ⁱⁱ **DERECHO DE ACCESO:** Toda persona tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada, la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.

ⁱⁱⁱ **DERECHO DE RECTIFICACION (ACTUALIZACION, INCLUSION):** Es el derecho del titular de datos personales que se modifiquen los datos que resulten ser parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos.

^{iv} **DERECHO DE CANCELACION(SUPRESION):** El titular de los datos personales podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos personales cuando éstos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados; hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento; se ha revocado su consentimiento para el tratamiento y en los demás casos en los que no están siendo tratados conforme a la Ley y al reglamento.

^v **DERECHO DE OPOSICION:** Toda persona tiene la posibilidad de oponerse, por un motivo legítimo y fundado, referido a una situación personal concreta, a figurar en un banco de datos o al tratamiento de sus datos personales, siempre que por una ley no se disponga lo contrario.